tiene: y Ent.do por esta Ciud. Acuerda: se
Continue Panadeando con las treinta onsas
por ocho q.s y dando la arina a los mismos
trese rr. diez y ocho mrs. Cd. a q.e as esta y
se haga saber al fiel e Interventor del Posito,
q.e con la brebedad posible formen un Estado,
Gen.l de todo el año anterior hasta fin de Dici-
embre de el, para tomar Conosimiento de las
perdidas o Ganancias q.e haya havido, y otro
en que Expresen la perdida q.e se Experimenta-
rà en las ocho mil doscientas veinte y una
Cd.s diez y ocho libras quatro onsas de arina
q.e producen las dos mil quatrosientas seten-
ta y cinco f.s de trigo ultimam.te Comp.das
vendida a los Referidos trese rr. diez y ocho
mrs. Cd. y panadeadas como oy se Ejecuta, y
luego q.e Extiendan dhos Documentos los no-
minados fiel, e Interv.or se dè Cuenta al S.or
Gov.or para q.e se sirba mandar Citar a Cav.do
a fin de Resolver lo Combeniente en su vista.—

Sob.re Compra de trigo- el S.or D. Lorenzo Rato: Dijo: Que d. tom.s Suviela
v.o y del Com.o de esta Ciud. le Oprese vender p.a el
Posito trigo de la Calidad q.e manifiesta, la
muestra q.e le ha Entregado, y hase presente
y q.e lo darà a precio de quarenta y seis rr. f.a
y Ent.do por esta Ciud. Acuerda: Que p.a haser
dha. Compra se muela antes media f.a del Exp.do
trigo, y se hagan dos Calicatas, una los vehed.s
de Panaderos, y la otra con mujeres p.a en vista
de la Calidad del pan q.e sale Resolver lo.